



REF.:

REF.C.M.:

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COMPRA PÚBLICA INNOVADORA EN LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2010 por el que se impulsa la compra pública innovadora en la Administración General del Estado en el ámbito de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), encargó al Ministerio de Ciencia e Innovación en colaboración con el Comité de Seguimiento de la e2i, la articulación de los mecanismos oportunos para un eficaz desarrollo de la compra pública innovadora.

En cumplimiento de dicho encargo, el Ministerio de Ciencia e Innovación ha llevado a cabo el estudio de los instrumentos jurídicos apropiados para implementar la compra pública innovadora y ha diseñado los oportunos modelos para facilitar las actuaciones administrativas.

El presente Acuerdo aborda el desarrollo de la compra pública innovadora, facilitada en la Ley de Contratos del Sector Público, impulsada en la Ley de Economía Sostenible y consagrada en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tanto en su modalidad de Compra Pública de Tecnología Innovadora (CPTI) como en la de Compra Pública Precomercial (CPP), en tanto que instrumentos diferenciados pero ambos orientados con igual relevancia al fomento de la política de innovación.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin de agilizar las actuaciones administrativas en la ejecución de compras públicas innovadoras, resulta necesario que los Departamentos ministeriales y Organismos Públicos vinculados o dependientes promueva a través de sus inversiones ambas modalidades de compra pública. Así mismo se trata de formular recomendaciones para la mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la compra pública innovadora.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Ciencia e Innovación, el Consejo de Ministros en su reunión de.....,.....de.....2011

ACUERDA:



Primero.- Todos los Departamentos Ministeriales y sus Organismos públicos especificarán en las memorias de los diferentes programas presupuestarios y en los programas de actuación plurianual las cantidades que prevean destinar a la contratación pública innovadora, en sus modalidades de Compra Pública de Tecnología Innovadora y de Compra Pública Precomercial.

Dentro del primer semestre de cada año, los Departamentos Ministeriales remitirán al Ministerio de Ciencia e Innovación un informe sobre los resultados de la ejecución de la contratación pública innovadora en cada Departamento y sus Organismos públicos dependientes, a los efectos previstos en el punto 5 del apartado primero del Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de octubre de 2010.

El objetivo del Gobierno es que en 2013 la compra pública innovadora alcance el 3% de la inversión nueva.

Segundo.- El Ministerio de Ciencia e Innovación, con la participación del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, publicará una Guía del Usuario de Compra Pública Innovadora dirigida a las Administraciones Públicas contratantes para la mejor y más adecuada aplicación de los procedimientos de contratación y adjudicación de la compra pública innovadora. Esta Guía contendrá, entre otros aspectos, un conjunto de recomendaciones para la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y cláusulas adicionales a incluir en dichos pliegos para la valoración de la innovación, diferentes a las de los procedimientos normalizados, así como una información específica en relación con los contratos de colaboración público-privada a adjudicar mediante el procedimiento de dialogo competitivo.

Tercero.- El Ministerio de Ciencia e Innovación, pondrá en marcha un instrumento de financiación de apoyo a la oferta tecnológica que concurra a los procesos de compra pública innovadora, de conformidad con el Derecho comunitario, aportando para ello fondos provenientes de su propio presupuesto.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

EL CONSEJO DE MINISTROS

aprobó la presente

propuesta en su reunión

del día - 8 JUL. 2011

EL MINISTRO SECRETARIO

Madrid,

LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN,

Cristina Garmendia Mendizábal.